

MARINA DE GUERRA DEL PERU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL CIVIL



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
Nº 002-2010-DIPERADMON

MARZO 2010

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Sistema y Modalidad
- 1.3 Financiamiento
- 1.4 Órgano responsable
- 1.5 Duración del Proceso

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

CAPÍTULO III: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 3.1 Cronograma

CAPÍTULO IV: DE LA CONVOCATORIA A LA SELECCIÓN DE PERSONAL

- 4.1 De la convocatoria, difusión e inscripción
- 4.2 De las vacantes
- 4.3 Inscripción de postulantes
- 4.4 Proceso de evaluación

CAPÍTULO V: PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1 Requisitos
- 5.2 Factores y criterios de evaluación

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

1.1 Antecedentes

La Dirección de Administración de Personal, es el órgano rector que planea, organiza, norma, dirige y controla las actividades relacionadas a la Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú, con el fin de satisfacer adecuada y oportunamente las necesidades de la Institución.

El concurso para selección de personal se realiza para cubrir las plazas vacantes en el Cuadro de Asignación de Personal de la Institución y se encuentra debidamente presupuestada en el marco de la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2010.

La Dirección de Administración de Personal tiene como domicilio legal en la Av. La Marina S/N cuadra 36 La Perla – Callao.

1.2 Sistema y Modalidad:

El proceso de selección para la cobertura de las plazas se realizará por Concurso Público de méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las presentes Bases. El personal seleccionado estará sujeto al Régimen Laboral del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y reglamentado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa”.

1.3 Financiamiento y Remuneración

Las plazas convocadas se encuentran prevista en el Cuadro de Asignación de Personal y se encuentran debidamente financiadas bajo el marco de la Ley del Presupuesto para el año Fiscal 2010.

1.4 Órgano responsable:

El Concurso estará conducido por la Junta de Selección que estará integrada por:

- Capitán de Navío Adolfo TIRADO Paredes, Jefe del Departamento de Personal Civil.
- UN (1) Oficial Superior representante de la Dirección de Economía de la Marina
- UN (1) Oficial Superior representante de la Dirección de Abastecimiento Naval.
- Teniente Primero CJ Karina VALDIVIA Segura, Asesora Legal del Departamento de Personal Civil.

1.5 Duración del Proceso:

El presente proceso de selección se inicia el 26 marzo y culmina el 09 abril 2010, con la publicación de resultados.

CAPÍTULO II

Base Legal

- Ley Nº 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010”
- Ley Nº 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Decreto Legislativo Nº 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM “Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa”
- Ley Nº 28175 “Ley Marco del Empleo Público”
- Decreto Supremo Nº 017-96 “Procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos”
- Ley Nº 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Ley Nº 26771 “Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco”
- Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM “Aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM “Modifican Reglamento de la ley que estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco
- Ley Nº 27050 “Ley General de la Persona con Discapacidad”
- Ley Nº 28164 “Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 27050”
- Decreto Supremo Nº 007-2010 PCM “Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil”
- Ley Nº 29248 “Ley del Servicio Militar”
- Reglamento de Personal Civil de la Marina (PERCIVI-13008)

CAPÍTULO III Cronograma de actividades

3.1 Cronograma

CRONOGRAMA	
Etapa	Fecha
Convocatoria Pública (Diario Local)	Viernes 26 Marzo 2010
Publicación en la página web MGP	Viernes 26 al lunes 29 marzo 2010
Recepción de Solicitudes y Currículos (*)	Lunes 29 marzo 2010 de 8:30 a 16:00 horas
Evaluación Curricular	Martes 30 marzo 2010
Resultado Evaluación Curricular	Miércoles 31 marzo 2010 08:30 horas
Evaluación Psicológica y Psicotécnica (**)	Lunes 05 Abril 2010 09:00 horas
Resultados de la Evaluación Psicológica y Psicotécnica	Martes 06 Abril 2010 08:30 horas
Entrevista Personal	Martes 06 y Miércoles 07 Abril 09:00 horas
Publicación de Resultados	Viernes 09 Abril 2010 a 12:00 horas
Inicio de Labores	03 Mayo 2010

- (*) Para la presente Convocatoria los postulantes deberán apersonarse portando la Solicitud de Participación, Currículum Vitae documentado (fotocopias simples) y las respectivas declaraciones Juradas al Departamento de Personal Civil de la Dirección de Administración de Personal, ubicada en las Estación Naval La Perla (4to. Piso), sito en la Av. Insurgentes S/N La Perla – Callao (altura cuadra 36 Av. La Marina).

Asimismo, los Postulantes que no presenten los requisitos completos, indicados en los Términos de Referencia correspondientes y/o que presenten sus documentos fuera de la fecha y hora indicada no podrán ser considerados para la Evaluación Curricular.

- (**) Para la Evaluación Psicológica y Psicotécnica los postulantes deberán presentarse portando el siguiente material
- Lapicero tinta negra
 - Lápiz
 - Borrador

Las Evaluaciones y Resultados se darán en la Estación Naval La Perla, sito en la Av. Insurgentes S/N La Perla – Callao (altura cuadra 36 Av. La Marina).

Los postulantes que no logren alcanzar vacante, podrán solicitar la devolución de la documentación presentada del 12 al 16 de abril de 09:00 - 13:00 horas; terminado el plazo los documentos serán eliminados

CAPÍTULO IV

De la Convocatoria de Selección de Personal

4.1 De la convocatoria, difusión e inscripción

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos.

Para conocimiento general el presente Concurso Público de Méritos se publicará en un diario de circulación nacional. Adicionalmente, se dispondrá su publicación en la página web de la Marina de Guerra del Perú.

4.2 Vacantes

Las vacantes disponibles para el presente concurso son:

GRUPO	ESPECIALIDAD	VACANTES
PROFESIONAL	Abogado	2
	Auditor	1
	Biólogo	1
	Sociólogo	1
	Entrenador Deportes (Vela)	1
TÉCNICO	Técnico en Auditoría	3
	Técnico Administrativo (Contable)	3
	Artesano Sastre (Cortador)	3
AUXILIAR	Trabajador Servicios (Operador Limpieza)	2
	Trabajador Servicios (Mayordomo)	2
	Auxiliar Sistema Administrativo (Aba.)	1
	Auxiliar Sistema Administrativo (Adm.)	4
	Auxiliar Topografía	1
	Auxiliar Agropecuario	1
TOTAL		26

4.3 Inscripción de postulantes

La inscripción del postulante se realizará de manera personal presentando la Solicitud de Participación, Currículum Vitae documentado (fotocopias simples) y las respectivas Declaraciones Juradas (Fólder tamaño A4) al Departamento de Personal Civil de la Dirección de Administración de Personal ubicada en la Estación Naval La Perla (4to. Piso), sito en la Av. Insurgentes S/N La Perla – Callao (altura cuadra 12 Av. La Marina).

El fólder del postulante deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud para participar en el proceso según modelo (Anexo 1).
- Currículum Vitae documentado (copias simples);
- Declaración Jurada que indique lo siguiente (Anexo 2):
 - No haber sido destituido de la Administración Pública y de no haber sido objeto de despido de la Actividad Privada por infracción laboral;
 - Tener Hábiles sus Derechos Civiles y Laborales;
 - No tener Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales;
 - No tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por razón de parentesco por consanguinidad, afinidad u otras de acuerdo a Ley;
 - Gozar de buena salud que no le impida el ejercicio de la función;
 - No percibir remuneración y/o pensión en otra entidad del Estado.
- Declaración Jurada de haber realizado Servicio Militar, si corresponde (Anexo 3)
- Copia Simple de la Constancia de Registro en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), si corresponde.
- **Profesionales:** Copia del Título Profesional y Copia del Registro de Colegiatura.
- **Técnicos:** Copia del Título Instituto Superior No Universitario o SEIS (6) semestres de Estudios Universitarios relacionados con el área y acreditación de experiencia en labores de la especialidad.
- **Auxiliares:** Copia de Certificado Instrucción Secundaria Completa y documentación que acredite experiencia o capacitación en labores de la especialidad.

La inscripción se realizará el día lunes 29 marzo 2010, en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

4.4 Proceso de evaluación:

La evaluación consistirá en:

- Evaluación curricular.
- Evaluación Psicotécnica.
- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal.
- Elaboración del Cuadro de Mérito.

CAPÍTULO V Proceso de Selección

5.1 Requisitos:

Los postulantes que resulten ganadores en el presente Concurso Público de Méritos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Título Profesional, Diploma de Grado Académico (fotocopia legalizada)
- Copia Certificada de Colegiatura Profesional (fotocopia legalizada)
- Certificado de Capacitación afines a la Carrera (fotocopia legalizada)
- Certificado de Secundaria completa original
- Partida de Nacimiento Original
- Certificado de Antecedentes Policiales expedido por la PNP.
- Certificado de Antecedentes Penales fuero común.
- Declaración Jurada Simple de Domicilio
- Declaración Jurada Simple de No Percibir Remuneración y/o Pensión en otra entidad del Estado.
- Fotocopia legalizada del DNI
- Fotocopia legalizada de la Libreta Militar
- Fotografías tamaño pasaporte (2 de frente y 2 de perfil)
- Grupo Sanguíneo
- Certificado de trabajos anteriores
- Contrato de Afiliación al Sistema Privado de Pensiones (AFP) ó Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- Certificado de Salud
- Copia de Brevete Profesional (sólo para postulantes Choferes)
- Número de Cuenta de Ahorros en Moneda Nacional

5.2 Factores de Evaluación:

Los postulantes serán evaluados en base a los siguientes factores:

Evaluación Curricular	40
Examen Psicológico	20
Examen Psicotécnico	20
Entrevista Personal	20
Total	100 puntos

De acuerdo al artículo 33° de la Ley N° 27050, la Junta de Selección otorgará a las personas con discapacidad (debidamente acreditados) que cumplan con los requisitos para el servicio y haya obtenido un puntaje aprobatorio, una bonificación del QUINCE (15%) del puntaje final obtenido. Asimismo, de acuerdo a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, se otorgará al personal licenciado de las Fuerzas Armadas una bonificación del DIEZ (10%) del puntaje final obtenido.

Cumplimiento de Requisitos:

Requisitos	Evaluación de Requisitos	Observación
A los cargos de los Grupos Ocupacionales	Cumple	Califica y se procede a evaluación curricular
	No Cumple	No califica y se desestima evaluación curricular

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal
Marina de Guerra del Perú
PRESENTE.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado con DNI. _____, domiciliado en _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos Nº 002-2010-DIPERADMON, para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación correspondiente a la plaza convocada y que adjunto a la presente mi correspondiente Curriculum Vitae documentado (copias simples).

Requisito mínimo para postular (marcar una X según corresponda):

- Adjunto copia de Colegiatura ()
- Adjunto copia Título Profesional ()
- Adjunto copia Título I.S.T. ó VI ciclo universidad ()
- Adjunto copia Certificado 5º secundaria ()

Callao, _____ del 2010

Firma: _____

Nombres: _____

DNI. Nº : _____

Marcar con una (X) según corresponda (Ley 27050):

- Cuenta con algún tipo de discapacidad (SI) (NO)
- Posee certificado de discapacidad (SI) (NO)
- Tipo de discapacidad:
 - o Auditiva ()
 - o Física ()
 - o Mental ()
 - o Visual ()

ANEXO 02

DECLARACION JURADA

Yo, _____, identificado con DNI. _____, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como _____, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente:

1. Poseo de buena salud.
2. No he sido destituido de la administración pública y no he sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.
3. Tengo hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No tengo antecedentes penales ni policiales.
5. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Marina de Guerra del Perú, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
6. No percibir otros ingresos del Estado, salvo si la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente.
7. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso.

Finalmente, declaro que quedo notificado y que acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Marina de Guerra del Perú a rescindir o resolver unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

Callao, , del 2010

Firma: _____

Nombres: _____

DNI. Nº: _____

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM).

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO MILITAR

Yo, _____, identificado(a)
con DNI N° _____, declaro bajo juramento haber realizado Servicio
Militar en _____, en el periodo del _____
al _____.
(Indicar Institución: EP, MGP, FAP)

En caso de falsa declaración, me someto a las sanciones correspondientes de acuerdo
a Ley.

Callao, _____ del 2010

Firma: _____

Nombres: _____

DNI. N°: _____

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM).